



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Veinticuatro de octubre del dos mil veintidós

|                         |                                                                      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Radicado</b>         | 05 001 40 03 <b>007 2022 00117</b> 00                                |
| <b>Temas y subtemas</b> | INCORPORA VALLA. NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN. REQUIERE ART. 317. |

En atención a los memoriales allegados por la parte demandante, el Juzgado, dispone:

1. Se incorpora la constancia de instalación de la valla en el inmueble objeto del proceso, advirtiendo que, una vez se aporte la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble, se procederá con el ingreso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia. (artículo 375 numeral 7 del CGP)
2. Se incorpora el intento de notificación del demandado en el correo [camilogiraldo911@gmail.com](mailto:camilogiraldo911@gmail.com), el cual **no será tenido en cuenta** en tanto que no se aporta la constancia de entrega ni acuse de recibo devuelto por el servidor de destino, ni la evidencia de que dicho correo pertenece al demandado. (Artículo 8 ley 2213 de 2022)
3. Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 numeral 1 del CGP), aporte i) aporte la constancia de entrega o acuse de recibo en el servidor de destino de la notificación realizada, y la evidencia de que el correo electrónico pertenece al demandado y está en uso; en su defecto, ii) una notificación que cumpla con las disposiciones de los artículos 8 de la ley 2213 de 2022, o 291 y 292 del CGP; y iii) la constancia de radicación de los oficios visibles en los archivos 014 a 018, los cuales podrá ser descargados del expediente digital.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE**

DQR

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 169** hoy **25 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec65353af03014e7865c51b38f2eef9e6ffcd42eaa69dfbdb78573bcc50b1ae**  
Documento generado en 24/10/2022 02:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>